



RESOLUCIÓN EXENTA N°:25/2016

RESUELVE INSCRIPCIÓN EN NIVEL A L-UE DE EXPLOTACIÓN PECUARIA EN EL PROGRAMA DE PLANTELES DE ANIMALES BOVINOS BAJO CERTIFICACIÓN OFICIAL QUE INDICA.

Puerto Montt, 13/ 01/ 2016

VISTOS:

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 18.755 del 07 de enero de 1989, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y sus modificaciones posteriores; La Resolución Exenta N° 6.976, del 11 de Noviembre de 2010, que Actualiza el Programa de Planteles de Animales Bajo Certificación Oficial PABCO; La Resolución Exenta N° 7.352, del 25 de Noviembre de 2010, que aprueba Instructivo Planteles de Animales Bovinos Bajo Certificación Oficial; La Resolución N° 1.600 del 06 de Noviembre del 2008 de la Contraloría General de la República que establece los actos administrativos exentos del Trámite de toma de Razón; La Resolución N° 478 del 30 de octubre de 2008, del Director Nacional del SAG; y la H.E N° 61 de fecha 04 de enero de 2016 del Jefe de Oficina SAG de RIO NEGRO

CONSIDERANDO:

1.
 - Que, es necesario disponer de un programa que coordine las acciones que ejecuta el Servicio Agrícola y Ganadero y los planteles permitiendo la certificación oficial de dicha condición.
 - Que existe un Manual de Procedimientos de Planteles de Animales Bovinos Bajo Certificación Oficial, que especifica las acciones del Programa PABCO Bovino
 - Que el plantel pertenece al Nivel A de PABCO, y a los planteles de **Animales Bovinos Lecheros** Bajo Certificación Oficial
 - Que el Representante del plantel del **PABCO Nivel A** ha presentado la Declaración Jurada, ante notario, testimoniando cumplir las exigencias para exportar a la Unión Europea
 - Que con fecha **28 DICIEMBRE 2015** fue firmado un Convenio PABCO Bovino entre el plantel **PROYECTO EL RODEO PARCELAS 1-2-3** y el SAG, donde se detallan los puntos anteriores.

RESUELVO:

1.
 1. **OFICIALÍZACE Y RATIFIQUESE** el **CONVENIO PABCO BOVINO** entre el Servicio Agrícola y Ganadero y el Plantel:

ROL UNICO PECUARIO	NOMBRE DEL PLANTEL	COMUNA
--------------------	--------------------	--------

10.3.03.0001	PROYECTO EL RODEO PARC.1-2-3	PURRANQUE
RAZON SOCIAL		RUT
AGROGANADERA DON LUIS LTDA.		76.339.971-0
REPRESENTANTE DEL PLANTEL		RUT
LUIS URZUA GOMEZ		

2. **INSCRIBASE** al plantel: **PROYECTO EL RODEO PARCELAS 1-2-3** en el Programa de Planteles de Animales Bovinos Bajo Certificación Oficial con el Rol Único Pecuario N° **10.3.03-0001 NIVEL A LUE** y en el **Directorio Nacional de Planteles de Animales Habilitados para exportar a la Unión Europea Directorio PABCO UE**, incluyendo la habilitación como proveedores de plantas habilitadas para Exportar Lácteos a ese destino.

3. Que mediante **ANEXO N° 3, Identificación de Predios del Plantel**, se solicita incorporar y/o anexas a esta Resolución, el predio que se indica el cual compone el predio matriz :

EL MAITEN - RUP N° 10.3.03.0269

4. La inscripción señalada en el punto anterior tendrá una duración indefinida, mientras se dé cumplimiento a los acuerdos firmados en el Convenio PABCO Bovino, y a las normas y procedimientos establecidos en el Procedimiento para Planteles de Animales Tradicionales Bajo Certificación Oficial P-PP- IT-007, Instructivo I-PP-IT-016 e Instructivo I- PP - IT- 017 de la División de Protección Pecuaria.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

ANDRES RICARDO DUVAL GUNCKEL
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE LOS LAGOS -
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

EBG/gbm

Distribución:

- Lorena del Carmen Gonzalez Orellana - Jefa Oficina Sectorial Rio Negro - Or.X
- Edgardo Adonis Bustamante Gonzalez - Encargado Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Or.X
- LUIS URZUA G.



Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Tucapel N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

